



REGLAMENTO

3ERA EDICIÓN

CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA SUB 14 / SUB 16 - MASCULINA SUB 13

**Dirección de
Desarrollo de CONMEBOL**

desarrollo@conmebol.com

redes sociales: **@evolucioncsf**
@EvoluciónEsCONMEBOL



CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA Categoría Sub 14 y Sub 16

MASCULINA Categoría Sub 13

3^{era} edición



Contenido

CAPÍTULO I	3
Artículo 1.- ORGANIZACIÓN	3
Artículo 2.- PARTICIPANTES.....	3
Artículo 3.- INSCRIPCIONES.....	3
Artículo 4.- EQUIPO GANADOR Y CAMPEÓN DE CADA FASE	4
Artículo 5.- RECONOCIMIENTO EVOLUCION.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II	5
Artículo 6.- CONFORMACION DE EQUIPOS.....	5
CAPÍTULO III	7
Artículo 7.- REGLAS DE JUEGO	7
CAPÍTULO IV	8
Artículo 8.- DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL.....	8
Artículo 9.- RESPONSABILIDADES.....	8
CAPÍTULO V	9
Artículo 10.- ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO	9
Artículo 11.- COMUNICACIONES DISCIPLINARIAS EN LA FASE III.....	9
Artículo 12.- AMONESTACIONES.....	10
Artículo 13.- PROTESTAS	10
CAPÍTULO VI	11
Artículo 14.- SISTEMA DEL TORNEO.....	11
Artículo 15.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN DE LA FASE III.....	11
Artículo 16.- ETAPA FINAL.....	11
CAPÍTULO VII	12
Artículo 17.- DISPOSICIONES TÉCNICAS	12
CAPÍTULO VIII	12
Artículo 18.- SISTEMA DE DESEMPATE	12
CAPÍTULO IX	13
Artículo 19.- COMISIÓN DE ARBITROS	13
CAPÍTULO X	13



CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA Categoría Sub 14 y Sub 16

MASCULINA Categoría Sub 13

3^{era} edición



Artículo 20.- DE LOS UNIFORMES	13
CAPÍTULO XI	14
Artículo 21.- DEL RÉGIMEN ECONÓMICO	14
CAPÍTULO XII	14
Artículo 22.- COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS	14
CAPÍTULO XIII	15
Artículo 22.- DISPOSICIONES FINALES.....	15



CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA Categoría Sub 14 y Sub 16

MASCULINA Categoría Sub 13

3^{era} edición



REGLAMENTO

CAPÍTULO I

Artículo 1.- ORGANIZACIÓN

- Bajo la autorización y coordinación del Consejo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante “CONMEBOL”) y en conjunto con los departamentos de Desarrollo de las 10 Asociaciones Miembro (en adelante AM), se organiza la 3^{ra}. edición de la **CONMEBOL Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino** en las categorías Sub-14 y Sub-16 y la **CONMEBOL Liga de Desarrollo de Fútbol Masculino** en la categoría Sub-13, como parte del **Programa Evolución**.
- Estos torneos se llevarán a cabo en las ciudades definidas por cada AM al menos entre los meses de mayo y noviembre del 2.019 en sus Fases I y II, mientras que la Fase III se llevará a cabo entre los meses de enero a marzo del 2.020.
- El torneo se dividirá en 3 (tres) Fases, siendo éstas:
 - a. **FASE I:** Torneo Regional – A cargo de las Asociaciones Miembro.
 - b. **FASE II:** Torneo Nacional – A cargo de las AM con aprobación de CONMEBOL.
 - c. **FASE III:** Torneo Sudamericano – A cargo de la CONMEBOL o quien ésta designe como Comité Organizador Local (en adelante COL).

Artículo 2.- PARTICIPANTES

1. Participarán aquellas organizaciones, comunidades organizadas, escuelas, equipos, clubes, otros similares, que estén debidamente registradas con las 10 AM afiliadas a la CONMEBOL.
2. En todas las Fases de los campeonatos, sólo podrán participar las jugadoras y/o jugadores que:
 - Hayan nacido entre **1 de enero del año 2.005** y el **31 de diciembre de 2.007** para la categoría Sub-14 Femenina.
 - Hayan nacido entre **1 de enero del año 2.003** y el **31 de diciembre de 2.004** para la categoría Sub-16 Femenina.
 - Hayan nacido entre **1 de enero del año 2.006** y el **31 de diciembre de 2.008** para la categoría Sub-13 Masculina.

Artículo 3.- INSCRIPCIONES

Cada AM definirá el formato, las fechas y las características de los torneos en las Fases I y II, de acuerdo con sus necesidades y objetivos específicos. La definición y habilitación de los torneos, se deberá realizar en la plataforma tecnológica diseñada para tal fin, a los efectos de abrir el registro de las dos Fases.

De esta forma, desde la página web de CONMEBOL se accede al Sistema de Inscripciones y Registro de Jugadores para la CONMEBOL Liga de Desarrollo: <http://ligadesarrollo.conmebol.com>.

1. **LISTAS DE JUGADORAS Y/O JUGADORES - FASE I:** Todos los equipos interesados en participar, deberán inscribirse y completar su registro a través del link: <http://ligadesarrollo.conmebol.com>. En el mencionado enlace, se deberán completar todos los pasos exigidos y además deberán proveer los documentos obligatorios solicitados en un legajo/carpeta por equipo, incluyendo los documentos oficiales. Una vez finalizado el proceso de registro vía website y habiendo sido activado el equipo por la AM y el COL, los equipos deberán proceder a presentar los documentos oficiales en físico exigidos en la inscripción, junto a la Lista de Buena Fe Oficial que genera el sistema a la AM:
 - i. El apto médico.
 - ii. Autorización de Participación y Deslinde de Responsabilidad de los Padres y/o Tutores Legales.
 - iii. Fotocopia del Pasaporte y/o Documento de Identidad de la Jugadora y/o jugador y del Cuerpo Técnico.
 - iv. Cualquier documento adicional solicitado por la AM.

No podrán participar del torneo, aquellos equipos que no presenten los requisitos indicados a las AM correspondientes.

2. **LISTAS DE JUGADORAS Y/O JUGADORES - FASE II:** No será necesaria la inscripción de los equipos en la Fase II, a menos que la AM por razones de logística, seguridad u otro motivo, lo disponga. Los equipos campeones de cada región de la Fase I que participarán de esta Fase II, ya deberán estar correctamente registrados en el sistema para esta Fase del torneo.
3. **LISTAS DE JUGADORAS Y/O JUGADORES - FASE III:** La CONMEBOL, considerará las listas que están en el sistema de registro online como válidas para el listado de buena fe, debiendo las AM confirmar la inscripción de sus equipos campeones nacionales hasta el 30 de noviembre del 2019.

Artículo 4.- EQUIPO GANADOR Y CAMPEÓN DE CADA FASE

1. **FASE I - REGIONAL:** Será considerado ganador de la Fase REGIONAL dispuesto por la organización en cada región del país que se haya definido por la AM.
2. **FASE II - NACIONAL:** Será considerado campeón de la Fase NACIONAL el equipo que ocupe la primera posición de la etapa final, conforme al sistema de torneo dispuesto por la organización en cada AM y validado con CONMEBOL.
3. **FASE III - SUDAMERICANO:** Será considerado campeón del certamen en la Fase SUDAMERICANA, al equipo que ocupe la primera posición en la etapa final, conforme al sistema de torneo dispuesto por la CONMEBOL.

Artículo 5.- RECONOCIMIENTO EVOLUCIÓN

5.1 Se otorgará un reconocimiento al equipo que demuestre durante la competición un comportamiento leal y sincero, dentro y fuera de la cancha; en especial respetuoso, solidario y disciplinado con otros equipos, ante el cuerpo arbitral y los asistentes al evento.

Sobre la base de 100 puntos se descontarán por los siguientes motivos:

- | | |
|---|------------|
| 1. Amonestación de una jugadora | 5 puntos |
| 2. Expulsión de una jugadora | 10 puntos |
| 3. Suspensión por partido | 5 puntos |
| 4. Incumplimiento de los horarios de comidas en los hoteles | 5 puntos |
| 5. Inasistencia a las charlas organizadas | 5 puntos |
| 6. Dejar en malas condiciones el vestuario | 5 puntos |
| 7. Retraso de un equipo en su ingreso o reingreso al campo de juego | 5 puntos |
| 8. Mal comportamiento de jugadoras y/o Cuerpo Técnico dentro o fuera de la cancha | A criterio |
| 9. Reincidencia de mal comportamiento dentro o fuera de la cancha | A criterio |
| 10. Equipamiento incompleto | A criterio |
| 11. Abandono del terreno de juego | A criterio |

El criterio será revisado y establecido entre el COL y CONMEBOL

5.2 Así mismo, acciones voluntarias que puedan ser observables de respeto, integración y solidaridad con otros equipos, ante el cuerpo arbitral y los asistentes al evento tendrá 5 puntos a favor para el equipo que lo realice.

5.3 El equipo que tenga mayor puntaje al finalizar la competición recibirá el **Reconocimiento Evolución**.

CAPÍTULO II

Artículo 6.- CONFORMACION DE EQUIPOS

1. **FASE I - REGIONAL:** Las AM serán responsables de recibir el registro de cada equipo, controlar la documentación de cada jugadora o jugador y realizar la validación para que puedan participar del torneo. La inscripción deberá ser de un mínimo de 15 (quince) jugadoras o jugadores y un máximo de 19 (diez y nueve) jugadoras o jugadores, donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y hasta 4 (cuatro) oficiales por equipo. Sólo con la aprobación de la AM, un equipo podrá inscribir a más de

19 (diez y nueve) jugadoras y/o jugadores y a más de 4 (cuatro) oficiales. Desde las siguientes Fases, se permitirá como máximo hasta 19 (diez y nueve) jugadoras y/o jugadores y 4 (cuatro) oficiales por equipo como máximo. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de un técnico, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado y de 1 (un) médico o fisioterapeuta. Se deberá presentar documentación que certifique a dichos profesionales junto al legajo de la inscripción.

En el caso de las CONMEBOL Ligas de Desarrollo Femenina (Sub-14 y Sub-16), el equipo de oficiales deberá estar compuesto por al menos 2 (dos) mujeres.

2. **FASE II - NACIONAL:** La AM, recibirá la inscripción de los equipos clasificados de la Fase I vía registro online y validará los equipos participantes de ésta Fase en el sistema. La inscripción oficial será de 19 (diez y nueve) jugadoras y/o jugadores que deberán haber participado de la Fase I, donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y un máximo de 4 (cuatro) deberán ser oficiales, que habrán de participar en el torneo. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de 1 (un) técnico, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado y de 1 (un) médico o fisioterapeuta. Se deberá presentar documentación que certifique a dichos profesionales, junto al legajo de la inscripción.

En el caso de las CONMEBOL Ligas de Desarrollo Femenina (Sub-14 y Sub-16), el equipo de oficiales deberá estar compuesto por al menos 2 (dos) mujeres.

Se permitirá reemplazar a un máximo de 6 (seis) jugadoras y/o jugadores por equipo. Estos reemplazos podrán ser permitidos hasta 3 (tres) cambios opcionales por razones tácticas y hasta 3 (tres) cambios exclusivamente por lesiones de dichas jugadoras y/o jugadores, que, a su vez, deberán ser demostrados con los certificados y los estudios médicos oficiales. El plazo máximo de cambio de jugadoras y/o jugadores para la Fases II, será de 4 (cuatro) semanas antes del inicio del torneo. Las jugadoras y/o jugadores que entrarán en reemplazo, podrán formar parte de la base de jugadoras y/o jugadores que hacen parte del registro online, es decir, tuvieron que haber participado de la Fase I.

3. **FASE III - SUDAMERICANO:** La CONMEBOL recibirá, a través del sistema OnLine y con la confirmación de su AM, la inscripción del equipo campeón nacional que la representará en ésta Fase Sudamericana. La inscripción oficial por equipo será de 19 (diez y nueve) jugadoras y/o jugadores, que serán los mismos de la Fase II (para la Fase III), donde un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) deberán ser guardametas y 4 (cuatro) oficiales, que habrán de participar en el campeonato. En el equipo de oficiales, es obligatoria la inscripción de 1 (un) técnico, profesor de educación física, formador o entrenador licenciado y de 1 (un) médico o fisioterapeuta. Se deberá presentar documentación que certifique a dichos profesionales, junto al legajo de la inscripción.

En el caso de las CONMEBOL Ligas de Desarrollo Femenina (Sub-14 y Sub-16), el equipo de oficiales deberá estar compuesto por al menos 2 (dos) mujeres.

Se permitirá reemplazar a un máximo de 6 (seis) jugadoras y/o jugadores por equipo. Estos reemplazos podrán ser permitidos hasta 3 (tres) cambios opcionales por razones tácticas y hasta 3 (tres) exclusivamente por lesiones de dichas jugadoras y/o jugadores, que, a su vez, deberán ser demostrados con los certificados y los estudios médicos oficiales. El plazo

máximo de cambio de jugadoras y/o jugadores para la Fase III, será de 6 (seis) semanas antes del inicio del torneo. Las jugadoras y/o jugadores que entrarán en remplazo, deberán formar parte de la base de jugadoras y/o jugadores que hacen parte del registro online, es decir debieron haber participado en las Fases I y II.

4. Las fechas previstas de presentación de listas para la Fase I (Regional) y para la Fase II (Nacional), estará estipulado por cada AM que lo comunicará oficialmente; mientras que la CONMEBOL, definirá la fecha de presentación de listas para la Fase III (Sudamericana) y será informado a las AM mediante una circular.
5. Las jugadoras y/o jugadores integrantes de las listas definitivas que tengan las AM, serán los únicos habilitados para participar en los torneos.
6. En caso de incumplimiento en la presentación de las listas en las fechas estipuladas y que éste genere gastos relacionados a la logística de torneo en cada Fase (gastos como reservas de transporte terrestre, aéreo, alojamiento, alimentación, oficiales adicionales, etc.), los mismos correrán por cuenta de cada equipo.
7. Cada equipo deberá remitir en dicho plazo, su lista de inscripción impresa a la organización del torneo, la cual será validada con el sistema de registro online, dependiendo de la Fase en que se encuentre y respetando los plazos estipulados en cada caso:
 - **FASE I:** Remitir la lista oficial al COL dispuesto por cada AM.
 - **FASE II:** Remitir la lista oficial al COL dispuesto por cada AM.
 - **FASE III:** Remitir la lista oficial a la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL, a la siguiente dirección de correo electrónico: desarrollo@conmebol.com.
8. Al inscribir una jugadora y/o jugador menor de edad, la responsabilidad ante cualquier situación recaerá exclusivamente en el equipo o la AM que la nuclea.
9. No podrán participar de este torneo en ningún momento las jugadoras y/o jugadores que:
 - No posean el apto médico correspondiente.
 - No posean la autorización para participar y el deslinde de responsabilidad por parte de sus padres y/o tutores legales.
 - No posean el aval legalmente establecido por el país del equipo que participe, para estar en dicho país, como por ejemplo: nacionalidad, residencia en el país del equipo participante, así como cualquier otro documento exigido.
 - No cumpla la edad correspondiente a su categoría.
 - No se encuentre escolarizada/o.
 - Se encuentren en estado de gravidez, en el caso de la categoría femenina. La misma deberá ser desconvocada inmediatamente y la responsabilidad es exclusiva de la jugadora, sus padres y/o tutores legales y de su equipo.

CAPÍTULO III

Artículo 7.- REGLAS DE JUEGO

1. Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas y decididas por la

International Football Association Board (IFAB) y publicadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).

2. Con autorización de cada AM y a través del COL, el número de cambios de jugadoras y/o jugadores (titulares) por partidos durante las Fases I y II, podrán ser superiores a 5 (cinco), con el fin de incentivar una mayor participación de las jugadoras y/o jugadores en el campo de juego. La cantidad de cambios de jugadoras y/o jugadores permitidos durante el juego, quedará a criterio de cada AM. De no haber modificaciones, los cambios serán hechos como lo expresa el Reglamento de Reglas de Juego de la FIFA.

CAPÍTULO IV

Artículo 8.- DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

La CONMEBOL Liga de Desarrollo en sus Fases I y II, se desarrollará bajo la autoridad de cada AM, quien podrá designar un COL para dirigirlo y controlarlo, el que podrá estar compuesto por al menos:

1. Un Representante del Departamento de Desarrollo de cada AM, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
2. Un Representante del fútbol femenino de cada AM, en especial en el caso de los torneos de categoría femenina.
3. Un Representante de organizaciones regionales, en el caso que aplique.
4. Otras personas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos de los torneos.

Artículo 9.- RESPONSABILIDADES

El COL del Torneo tiene las siguientes responsabilidades:

- Promover el uso y el registro de las jugadoras y/o jugadores en el sistema de registro web.
- Elaborar el calendario del torneo en las Fases I y II (Regional y Nacional).
- Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del torneo.
- Observar que se cumpla el calendario del torneo.
- Verificar a través de la AM, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, árbitros, alta médica de jugadoras y/o jugadores, documentos legales correctos, etc.
- Adoptar medidas disciplinarias según el Reglamento de la Confederación Sudamericana de Fútbol y/o de la FIFA, con excepción de aquellas que sean competencia de la Comisión Disciplinaria del torneo.
- Responder y trabajar en concordancia con la autoridad que le precede.

- al menos hacer una capacitación con los técnicos y/o difundir a los jugadores y jugadoras sus derechos y mecanismos para ejercerlos.
- Promover al menos una acción que durante los torneos en todas las fases de la CONMEBOL liga de Desarrollo, de mecanismos que muestren cómo se puede asegurar la protección e integridad de los menores ante posibles situaciones de coacción y sometimientos contra su voluntad, asegurando los controles necesarios para la salvaguarda de sus derechos de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño y la legislación de cada país.

CAPÍTULO V

Artículo 10.- ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Se aplicarán análogamente los reglamentos de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios del campeonato. Cada AM deberá constituir un órgano disciplinario para las Fases I y II y todas las decisiones de estas Fases, deberán ser resueltas por dicho órgano disciplinario.

En la Fase III la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL, será la responsable de imponer sanciones. Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (unidad.disciplinaria@conmebol.com).

Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

Artículo 11.- COMUNICACIONES DISCIPLINARIAS EN LA FASE III

1. Todas las comunicaciones a efectos disciplinarios en la Fase III, se realizarán vía correo electrónico. A éstos efectos, todos los equipos participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las notificaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente e-mail de la CONMEBOL: unidad.disciplinaria@conmebol.com 5 (cinco) días antes del inicio de la competición con copia al correo: evolucion@conmebol.com. Caso contrario, se utilizarán las direcciones habituales de las AM provistas por el Departamento de Desarrollo para la CONMEBOL Ligas de Desarrollo.
2. Los equipos serán los únicos responsables del correcto funcionamiento de la dirección de e-mail proporcionada, asegurándose que el mismo les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de e-mail facilitada, se entenderán notificados el día de su envío, aún cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando ésta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL,

señalada en el punto número 1.

Artículo 12.- AMONESTACIONES

1. Para todas las Fases, las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego decididas por la International Football Association Board (IFAB) y publicadas por la FIFA (en adelante “Reglas de Juego”).
2. Una jugadora y/o jugador quedará suspendida o suspendido automáticamente para el próximo partido de la competición, si ha recibido 2 (dos) amonestaciones en 2 (dos) partidos diferentes.
3. La expulsión de una jugadora y/o jugador del campo de juego, comportará la automática suspensión de la misma o del mismo para intervenir en el siguiente partido del certamen. Si fuese sancionada/o con suspensión de más de 1 (un) partido, la Unidad Disciplinaria lo comunicará.
4. Si una jugadora y/o jugador es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla N° 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja “directa”), será sancionada/o conforme a la gravedad de su conducta.
5. Por acumulación de 2 (dos) tarjetas amarillas en 2 (dos) partidos: 1 (un) partido de suspensión automática, que deberá cumplirse en la siguiente etapa del torneo.
6. Por haber recibido la tarjeta roja: 1 (un) partido de suspensión automática, que se deberá cumplir en el próximo partido a ser disputado.

Artículo 13.- PROTESTAS

Las Fases I y II serán manejadas por las AM. En cuanto a la Fase III, se regirá de la siguiente forma:

1. Se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo entre otros, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de las jugadoras y/o jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio, etc.
2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras y/o jugadores (alineaciones indebidas), deberán ser remitidas por escrito los fundamentos del reclamo, los que deberán ser dirigidos al correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (o su equivalente) en las 23 (veintitrés) horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse este requisito, la protesta no será admitida “ex officio”.
3. Conforme al Artículo N° 46 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL, las decisiones adoptadas por el árbitro/a en el terreno de juego son determinantes y no serán susceptibles de revisión, por lo tanto, ninguna protesta podrá ser hecha sobre decisiones del árbitro/a o de su cuerpo arbitral.

CAPÍTULO VI

Artículo 14.- SISTEMA DEL TORNEO

1. Las Fases I y II estarán a cargo de las AM. El formato del torneo será planteado para cada localidad del país, conforme al número de equipos registrados oficialmente y validados por cada AM y la etapa nacional será así mismo, dispuesta por la AM dependiendo del número de campeones locales que posean. En ambas Fases deberá existir una etapa final que premie al ganador de cada localidad del país y de la nación, respectivamente.
Dicho formato de torneo deberá ser presentado a la CONMEBOL para su aprobación, y deberá ser consistente con los proyectos presentados a la Dirección de Desarrollo, en el caso que obtenga financiamiento a través del Programa “Evolución”.
2. La Fase III estará a cargo de la CONMEBOL. El formato de torneo será similar a las de sus competencias oficiales clasificatorias a mundiales de la FIFA, donde contará con 10 (diez) equipos clasificados, 1 (uno) de cada AM. La CONMEBOL Liga de Desarrollo se jugará en dos etapas:
 - Primera Etapa o Etapa de Clasificación y;
 - Segunda Etapa o Etapa Final, donde se definirá al Campeón, Vice-Campeón, Tercer puesto y Cuarto puesto.

Artículo 15.- ETAPA DE CLASIFICACIÓN DE LA FASE III

1. Intervendrán 10 equipos, a saber: Los equipos campeones nacionales representantes de las 10 (diez) AM afiliadas a la CONMEBOL. Los equipos estarán divididos en 2 (dos) Grupos de 5 (cinco) equipos cada uno, definidos por sorteo.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo. En cada partido, el equipo ganador obtendrá 3 (tres) puntos, en tanto los equipos que empaten obtendrá 1 (un) punto respectivamente y el equipo que pierda no obtendrá puntos.
3. Los horarios de los partidos serán propuestos y aprobados por la CONMEBOL.
4. De cada grupo, clasificará para la etapa final el equipo que ocupe la primera y la segunda posición conforme al puntaje obtenido y se identificarán respectivamente como:

1A – 1B – 2A – 2B

Artículo 16.- ETAPA FINAL

1. Semifinales: Jugarán los 4 (cuatro) equipos clasificados en la primera etapa o etapa clasificatoria, de la siguiente forma:

1A vs. 2B y 1B vs. 2A

2. **Finales:** Los ganadores de los 2 (dos) partidos correspondientes a las Semifinales, disputarán entre sí un partido por el Campeonato. Los perdedores de las Semifinales, disputarán entre sí el 3er. y 4to. Puesto.
3. Los horarios de los partidos serán propuestos por el COL y aprobados por el Comité Organizador de la CONMEBOL.

CAPÍTULO VII

Artículo 17.- DISPOSICIONES TÉCNICAS

FASES I y II

Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Football Association Board (IFAB) publicadas por la FIFA. Con la salvedad, de modificaciones aprobadas previamente por las AM que permitan mayor número o número ilimitado de cambios de jugadoras y/o jugadores, la duración de los partidos, el tiempo de descanso, etc. También podrán haber otras modificaciones para estas Fases, debiendo ser notificadas oficialmente a los equipos participantes por la AM o su Comité Organizador Local, siempre que persigan el fin de promover la inclusión y el desarrollo deportivo de las jugadoras y/o jugadores.

FASE III

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Football Association Board (IFAB) publicadas por la FIFA.
2. El formato del juego será de 11 jugadoras y/o jugadores en cada equipo
3. Cada partido tendrá una duración de 70 (setenta) minutos, divididos en 2 (dos) tiempos de 35 (treinta y cinco) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (quince) minutos.
4. En cada partido se otorgarán 3 (tres) puntos al equipo ganador, 1 (un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
5. En cada partido podrá haber sustituciones ilimitadamente y no podrá volver a ingresar la jugadora y/o jugador sustituido.
6. El balón con el cual se disputará el torneo en su Fase III (Sudamericano) será suministrado por la CONMEBOL. Cada equipo recibirá 5 (cinco) balones durante el torneo.
7. Igualmente, cualquier cambio se podrá realizar a través de la notificación de una circular.

CAPÍTULO VIII

Artículo 18.- SISTEMA DE DESEMPATE



CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA Categoría Sub 14 y Sub 16

MASCULINA Categoría Sub 13

3^{era} edición



FASES I y II

El sistema de desempate podrá ser similar a la Fase III propuesta por la CONMEBOL o podrá quedar sujeto a propuesta independiente por cada AM y/o su COL.

FASE III

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera y/o segunda en la etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
 - 1.1 Diferencia de goles. La diferencia de goles se determina restando de los goles marcados, los goles recibidos.
 - 1.2 Mayor cantidad de goles marcados.
 - 1.3 El resultado del partido jugado entre los empatados.
 - 1.4 Sorteo.
2. En caso de sorteo, el mismo será realizado por la CONMEBOL, juntamente con el Comité Organizador Local y en presencia de los representantes de los equipos en cuestión.
3. En caso de empate en los partidos de la etapa final (semifinales y finales), luego de concluido el tiempo reglamentario y a fin de dilucidar al ganador, el partido se definirá a través de la ejecución de tiros libres desde el punto penal, conforme a las reglas de FIFA.

CAPÍTULO IX

Artículo 19.- COMISIÓN DE ARBITROS

FASES I y II

El arbitraje del Campeonato será controlado por cada AM a través de su Comisión de Árbitros, que designará las árbitras/os centrales y las árbitras/os asistentes para cada partido.

FASE III

El arbitraje del Campeonato será controlado por la AM sede AM a través de su Comisión de Árbitros, que designará las árbitras/os centrales y las árbitras/os asistentes para cada partido. Las mismas deberán corresponder a la lista de árbitras/os de dicha AM.

CAPÍTULO X

Artículo 20.- DE LOS UNIFORMES

Se ajustarán a las reglas de juego de la FIFA. Sin perjuicio de ello, la CONMEBOL y las AM podrán autorizar los cambios en el equipamiento, dentro de los parámetros que estime conveniente. Cada equipo presentará para su aprobación en la Reunión Técnica al inicio del evento, un uniforme oficial y otro alternativo, ambos numerados.

CAPÍTULO XI

Artículo 21.- DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

1. En todas sus Fases, los derechos de televisión, digital y/o marketing/publicidad son propiedad de la CONMEBOL, los cuales podrán ser cedidos íntegra o parcialmente a la AM en las Fases I, II y III de acuerdo con cada caso.
2. Fases I y II: Las AM asumirán los costos que demanden la logística del torneo en ambas Fases, con fondos propios y/o mediante fondos provenientes del programa “Evolución” (conforme al proyecto presentado).
3. Fase III: La CONMEBOL, en caso de que designe a una AM como organizadora del mismo (a través de un COL), recibirá los fondos en una cuenta exclusiva habilitada para el Programa “Evolución” de la CONMEBOL.
 - i. De este aporte, la AM que recibirá el torneo Sudamericano en su territorio, tendrá a su cargo los gastos inherentes a toda la logística del torneo: los pasajes aéreos y las tasas aeroportuarias, los traslados, la hotelería, la alimentación e hidratación, la lavandería de las indumentarias deportivas, el seguro médico integral contra accidentes y de responsabilidad civil de todas las delegaciones (máximo de 23 personas), incluyendo árbitros/os y miembros de la CONMEBOL.
 - ii. Igualmente asumirá cualquier otro gasto que facilite la integración y el aprendizaje integral en el desarrollo de las jugadoras y/o jugadores.
 - iii. Incluirá todos los gastos correspondientes a las ceremonias de inauguración y de premiación de los torneos que organice.
 - iv. Cualquier otro gasto no previsto en la reglamentación, deberá correr por cuenta de los equipos, árbitros, etc. (por ej.: lavandería distinta a la indumentaria del torneo, llamadas telefónicas realizadas desde el hotel, exceso en la cantidad de integrantes de la Delegación, paseos, alimentación e hidratación adicional, medicamentos, etc.).

CAPÍTULO XII

Artículo 22.- COORDINACIÓN PREVIA DE LOS PARTIDOS

FASE III

En la Reunión Técnica a realizarse previo al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia. Esta reunión será presidida por el Presidente y Vice-Presidente del COL, el representante de la CONMEBOL, el representante de la AM anfitriona, siendo éste su Director de Desarrollo o un representante, el Director o representante de la Comisión de Árbitros y de la Dirección de Competiciones de la CONMEBOL, así como los delegados de todos los equipos participantes.

En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:

1. Horarios de los partidos.
2. Coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud.
3. Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadoras y/o jugadores, banco de suplentes, tratamiento para las jugadoras y/o jugadores lesionadas/os en el campo de juego, etc.
4. Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de Himnos Nacionales, etc.
5. Coordinación de actividades recreativas, educativas y de integración.
6. Consultas y/o informaciones solicitadas por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
7. Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
8. En cada partido, la CONMEBOL designará un Delegado de Partido, quien representará a las autoridades del torneo, siendo sus informes válidos para el tratamiento de las cuestiones disciplinarias por parte de la Comisión de Disciplina de la CONMEBOL.
9. La CONMEBOL, a solicitud del COL, podrá modificar los horarios de los partidos, así como el orden de los partidos de la etapa final, en función al interés del torneo y/o de la televisión. De así ser, comunicará a las delegaciones de tal decisión.

CAPÍTULO XIII

Artículo 22.- DISPOSICIONES FINALES

1. Se establece que las ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo, serán dispuestas por el COL y acordadas previamente con las autoridades de la CONMEBOL.
2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL. Las decisiones serán comunicadas vía circulares de la CONMEBOL a sus AM.
3. La premiación en las Fases I y II será responsabilidad de las AM y en la Fase III sin perjuicio a realizar cambios, se estable que:
 - i. Los equipos campeones recibirán un trofeo y medallas doradas para toda la delegación. Los equipos vice-campeones recibirán un trofeo y medallas plateadas para toda la delegación. La tercera posición recibirá un trofeo y medallas bronce para toda la delegación.
 - ii. La primera y segunda posición de cada categoría recibirá como premio participar en la Copa Disney Internacional, en la cual la CONMEBOL asume todos los gastos



CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO

FEMENINA Categoría Sub 14 y Sub 16

MASCULINA Categoría Sub 13

3^{era} edición



- de inscripción en el torneo, hospedaje, alimentación, lavandería de indumentarias deportivas y traslados.
- iii. Se entregarán distinciones a la mejor jugadora y/o jugador, mejor arquera y/o arquero, goleadora y/o goleador del torneo de las Fases semifinales y finales.
 4. El presente torneo, denominado CONMEBOL Liga de Desarrollo, pertenece al plan estratégico de la CONMEBOL enmarcado en su programa “Evolución” y no representa una competición oficial clasificatoria a ninguna competencia de la CONMEBOL ni de la FIFA.
 5. La CONMEBOL Liga de Desarrollo hace parte de la Fiesta Sudamericana de la Juventud, donde se integran adicionalmente en la agenda del torneo, actividades educativas y/o recreativas.

Luque (Gran Asunción), Abril del 2.019
DIRECCIÓN de DESARROLLO
PROGRAMA “EVOLUCIÓN”